

## ANEXO II

Organismo: Universidad Autónoma de Madrid. Programa: FP. Apellidos y nombre: Sanz Vicario, José Luis. Proyecto: PB90-0213.

Organismo: Universidad de Santiago de Compostela. Programa: FP. Apellidos y nombre: Rodríguez Holguín, M. Socorro. Proyecto: PM91-0159-C02-02.

Organismo: Universidad de Sevilla. Programa: FP. Apellidos y nombre: Barroso Gutiérrez, Consuelo. Proyecto: PB90-0880.

**15810** RESOLUCION de 9 de junio de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 1/264/1993, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso número 1/264/1993, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por Cooperativa Emiceem-Corep, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 13 de abril de 1993 sobre renovación de los conciertos educativos de los Centros docentes privados,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 9 de junio de 1993.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**15811** RESOLUCION de 25 de mayo de 1993, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del texto de la revisión salarial del Convenio Colectivo de la Empresa «Montajes y Realizaciones, Sociedad Anónima» (Montreal), número de código 9003712.

Visto el texto de la revisión salarial del Convenio Colectivo de la Empresa «Montajes y Realizaciones, Sociedad Anónima» (Montreal), número de código 9003712, que fue suscrito con fecha 28 de abril de 1993, de una parte, por los miembros del Comité Intercentros, en representación del colectivo laboral afectado, y de otra por los designados por la Dirección de la Empresa, en representación de la misma, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial de dicho Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de mayo de 1993.—La Directora general, Soledad Córdoba Garrido.

## ANEXO

Tabla de retribuciones y categorías

Categorías	Importes mensuales		
	Salario base — Pesetas	Plus Convenio — Pesetas	Retribución Convenio — Pesetas
Técnicos titulados:			
Ingenieros, Licenciados y asimilados .....	142.307	35.454	177.761
Ingenieros técnicos y asimilados .....	133.912	33.406	167.318

Categorías	Importes mensuales		
	Salario base — Pesetas	Plus Convenio — Pesetas	Retribución Convenio — Pesetas
Técnicos no titulados:			
Jefes de obra .....	129.170	31.805	160.975
Encargados generales .....	125.712	31.633	157.345
Encargados A .....	119.522	29.581	149.103
Encargados B .....	111.224	27.807	139.031
Técnicos de oficina:			
Jefes de Organización y Proyectistas .....	125.712	31.633	157.345
Técnicos de Organización y Delineantes de 1. <sup>a</sup> .....	104.552	26.139	130.691
Técnicos de Organización y Delineantes de 2. <sup>a</sup> .....	98.278	24.570	122.848
Calcedores .....	92.382	23.095	115.477
Administrativos:			
Jefes administrativos .....	125.712	31.633	157.345
Oficiales 1. <sup>a</sup> administrativos .....	104.552	26.139	130.691
Oficiales 2. <sup>a</sup> administrativos .....	98.278	24.570	122.848
Auxiliares administrativos .....	92.382	23.095	115.477
Subalternos:			
Conserjes .....	92.382	23.095	115.477
Aspirante de diecisiete años .....	58.384	14.596	72.980
Aspirante de dieciseis años .....	55.203	13.801	69.004
	Salario base (por día) — Pesetas	Incentivos (por día trabajado) — Pesetas	Total (por día) — Pesetas
Personal de obra			
Capataz-Jefe de equipo .....	3.177	1.444	4.621
Oficial de 1. <sup>a</sup> .....	3.177	1.444	4.621
Oficial de 2. <sup>a</sup> .....	2.980	1.297	4.277
Oficial de 3. <sup>a</sup> A .....	2.903	1.222	4.125
Oficial de 3. <sup>a</sup> .....	2.848	1.198	4.046
Especialista A .....	2.617	1.179	3.796
Especialista B .....	2.530	1.145	3.675
Peón .....	2.438	445	2.883
Otros conceptos salariales:			
Gratificación de mando (Capataces) .....			22.251
Dieta completa personal de obra (por día) ...			2.482
Estancia en obra (1) .....			103.865
Estancia en obra (2) .....			84.412

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**15812** ORDEN de 27 de mayo de 1993 por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, precios y fechas de suscripción en relación con el Seguro Combinado de Helada y Viento en Cultivos Protegidos, comprendido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1993.

De conformidad con el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados de 1993, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 23 de diciembre de 1992, en lo que se refiere al Seguro Combinado de Helada y Viento en Cultivos Protegidos, y a propuesta de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, dispongo: